



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054726/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Roberto Raúl ROSSI, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por Servicios Profesionales derivados de tareas de Estudio de Prefactibilidad y Costo de Filtro Digital Programable, y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Roberto Raúl ROSSI se encuentra inscripto en AFIP como Responsable Inscripto, C.U.I.T N° 23-12396157-9 según constancia a fs. 13;

Lo informado a fs. 14, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 15 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 16, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

M



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por Servicios Profesionales por tareas de Estudio de Prefactibilidad y Costo de Filtro Digital Programable, por un monto total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$13.500.-), al Ing. Roberto Raúl ROSSI, (D.N.I. 12.396.157), CUIT N° 23-12396157-9, Responsable Inscripto. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN L.I.A.D.E. de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación L.I.A.D.E. a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001679 -T- 2013.-

